



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A lo largo del curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.

La evaluación será continua y sumativa hasta inclusive el tema 5 en que finaliza la parte de química y también en la parte de física, es decir, los contenidos de un tema se tendrán en cuenta en la visión de temas sucesivos en cada una de las partes. Se realizarán dos pruebas escritas por evaluación, sin perjuicio de que se realicen otras pruebas de control que cada profesor estime conveniente. El modelo de prueba escrita será el mismo para todos los alumnos del grupo, excepto para aquellos que tengan dificultades de aprendizaje y para alumnos con adaptaciones curriculares. En cada una de las pruebas entrará toda la materia estudiada hasta ese momento.

Se realizará a finales de enero o principio de febrero un examen final de química y en junio un examen final de física. Con la superación de estos exámenes se aprueba la parte correspondiente, liberando de esa parte para el examen final ordinario de junio. Si un alumno suspendiera el examen final ordinario de junio con una parte o ambas irá al examen final extraordinario de junio con toda la materia.

Instrumentos de evaluación y su cuantificación:

- Pruebas orales (preguntas en clase), resolución de ejercicios en la pizarra, deberes para casa y cuaderno de clase y teletrabajo: 30%
- Pruebas escritas (exámenes): 70 %, teniendo en cuenta que, al ser evaluación continua, la nota del último examen vale un 60% y el resto de calificaciones un 40 % (de ese 70%).

La calificación de cada evaluación que se reflejará en el boletín de notas que se entrega al alumno se calculará de la siguiente manera:

- 1ª Evaluación:
La nota del último examen vale un 60% y las restantes un 40 %.

- 2ª Evaluación:
CASO 1: Examen final de Química no superado con nota mayor o igual que 4. Se podrá la nota de la media ponderada de acuerdo con el cuadro de la primera evaluación y la nota del examen final y además se informará convenientemente de la nota de la primera parte de Física.

- CASO 2: Examen final de Química no superado con nota menor que 4. La nota que quedará reflejada en el boletín será la nota del examen final de química y además se informará convenientemente de la nota de la primera parte de Física.

- 3º Evaluación:
El primer examen contribuye en un 40% y el segundo y final de física un 60%.

Estos porcentajes podrán verse modificados por las circunstancias y las exigencias que se den durante cada evaluación, por ejemplo, para evaluar a alumnos de incorporación tardía.

En el caso de que un alumno/a tuviera aprobados los exámenes finales de química y de física, lo que equivale al caso de que el alumno tenga aprobadas las 3 evaluaciones, la nota final de la asignatura será la media aritmética de las notas de las partes de química y de física.

Estos porcentajes quedan resumidos en el siguiente cuadro:

Evaluación	1ª		2ª		3ª	
Examen	Química	Química	Química	Física	Física	Física
	Nota 1ª evaluación		Nota 2ª evaluación		Nota 3ª evaluación	
	40%	60%	Nota de Química		40%	60%
	Nota final Química			Nota final Física		
	40%		60%	40%	60%	
	50%			50%		
	Calificación global de la asignatura					

Si el alumno hubiera suspendido la parte de física y/o química, irá al **examen final ordinario** con la parte o partes correspondientes.

Si el alumno suspendiera el examen final ordinario en cualquiera de las partes, irá al **examen final extraordinario** con **TODA** la materia (parte de física más la parte de química).

En la calificación de problemas y cuestiones numéricas, se tendrá en cuenta:

- La resolución numérica de los mismos: resultado y su correspondiente unidad.
- La explicación del razonamiento seguido.
- La referencia a la ley utilizada y su expresión matemática.
- La crítica de los resultados obtenidos.

En las pruebas se valorará, además del contenido, los aspectos de expresión, ortografía y sintaxis *disminuyendo la calificación hasta medio punto*. Dichas pruebas se corregirán en clase después de la calificación, mostrando los exámenes a todos los alumnos para que puedan comprobar sus errores; posteriormente se volverán a recoger para guardarlos en el Departamento.

Si un alumno faltara al primer examen de la evaluación, no se le repetirá dicho examen ya que, al ser evaluación continua, con la calificación del 2º examen se puede construir la nota de la evaluación. Sólo en el caso de que el examen sea el final de evaluación, y previa presentación de un justificante oficial (médico...) el profesor podrá repetirle el examen o se dejará la calificación suspensa y pendiente de recuperar en la siguiente evaluación o en el examen final.

Si a un alumno se le pillara copiando en un examen (sea el 1º o el 2º de la

evaluación) tendrá esa evaluación suspensa, no pudiéndola recuperar hasta la siguiente evaluación, caso de ser la primera. Si ha sido en la segunda o tercera evaluación, irá directamente al examen final de parte suspensa correspondiente.

5.1.6. PLAN DE RECUPERACION DE EVALUACIONES SUSPENSAS

No se harán recuperaciones de las evaluaciones suspendidas con ninguna prueba escrita. Un alumno podrá recuperar la 1ª evaluación si aprueba el examen final de química y recuperará la segunda evaluación en el examen final ordinario y la parte correspondiente de física.

Los temas impartidos en la primera evaluación serán también objeto de examen en la segunda, ya que todos ellos son de Química. Si el examen se aprueba, libera toda esta parte de la materia (aunque no para el examen final extraordinario de junio). La parte de Física, a desarrollar en la segunda parte de la 2ª evaluación y la 3ª evaluación, se considera independiente de la anterior.

Si un alumno tiene aprobada una parte y la otra no, irá al examen final de junio con la parte suspensa, si tiene suspensa las dos partes va con toda la materia. Los que tengan aprobadas ambas partes no realizarán este examen.

La nota final del curso será la media entre las partes de Física y Química (50% de las notas de ambos exámenes finales)

5.1.7. PÉRDIDA DE EVALUACION CONTINUA

Los alumnos pertenecientes a cualquiera de los niveles de enseñanza de la Física y de la Química, tanto en E.S.O. como en Bachillerato, que hayan perdido el derecho a la evaluación continua (después de haberse realizado todos los trámites que el Centro tiene diseñado en cuanto a información a los padres, etc.), tendrán derecho a un sistema extraordinario de evaluación que consistirá en una prueba escrita final de la materia.

5.1.8. EXAMEN EXTRAORDINARIO DE JUNIO

El alumnado podrá realizar a finales del mes de junio una prueba extraordinaria de toda la materia si ni la ha superado durante el curso o en la evaluación final ordinaria de junio.

Para confeccionar las preguntas del examen se tendrá en cuenta toda la materia del curso, que incluye las partes de física y de química.